

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO (SEGOVIA) EL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Personas asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a M^a Belén Herranz Ybarra

Navas en Común (Agrupación Independiente)

D. Manuel Dalmacio de Pablos Cortijo

Agrupación Navillas (NAV)

D. Francisco Javier Olivar Gómez

Excusan asistencia: D. José García-Loygorri García

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 12,00 horas del día 23 de mayo de 2019 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación por los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de marzo de 2019, que es aprobada por **unanimidad**.

A continuación somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria de 29 de abril de 2019 pide que se incorpore una apreciación realizada en el apartado 3, sobre su valoración respecto a la limpieza del accesos y las arenas utilizadas junto al río Peces. Incorporado, es aprobada por unanimidad.

2. INFORMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018 POR LA ALCALDÍA Y APROBACIÓN DE CUENTAS DE 2018 POR LA COMISIÓN DE CUENTAS.

2.1 Informe de la presidencia sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2018.

A continuación, el Sr. Interventor da cuenta del expediente de Cuentas de la Corporación de 2018, comprensivas de la liquidación del presupuesto, aprobado por la Sra. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley de Haciendas Locales, con informe previo del Sr. Interventor, habiéndose realizado las operaciones contables determinadas por las Reglas 80 y siguientes (en gastos) y 129 y siguientes (en ingresos) de la Instrucción de Contabilidad de Municipios menores de 5.000 habitantes, cuyo contenido resumido es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:	euros	
	Derechos rec netos/ obligacione rec netas	
Operaciones corrientes	634.700,88	586.162,97
Otras operaciones no financieras	35.104,71	76.251,89
Total operaciones no financieras	669.85,59	662.414.86
Pasivos financieros		
Resultado presupuestario del ejercicio	669.805,59	662.414.86
Resultado presupuestario ajustado	POSITIVO 7.390.73€	

Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno en la primera sesión que se celebre. La Comisión se da por enterada del informe de la Presidencia.

2.2. Cuenta general de la corporación de 2018.- informe de la Comisión especial de cuentas.-

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2018, emitiendo sobre la misma el siguiente Informe.

La Cuenta General está integrada por la de esta Entidad Local, no existiendo Organismo Autónomo dependiente ni sociedad Mercantil de capital de esta Corporación.

Cada una de las cuentas ha sido aprobada por los órganos competentes a tenor de lo dispuesto en la regla 228 de Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial inferior a 5.000 habitantes, de 23 de noviembre de 2004, aprobada por Orden EHA/4042/2004, comprendiendo cada una de ellas los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 de la Ley de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª de capítulo 2º, del Título IV de la citada instrucción.

Se acompañarán los justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 229 de la Instrucción citada y las cuentas anuales del ejercicio referido, formadas conforme a lo regulado en aquella instrucción.

D. Manuel de Pablos deja constancia de que de la recaudación por tasa de agua apenas se invierte un tercio. Que no propone que se baje la tasa de agua, sino que se invierta más en ese servicio. La Sra. Alcaldesa contesta que no estamos de acuerdo con esa afirmación.

Con base en todo ello se informa favorablemente por unanimidad que la referida Cuenta General, que ha sido formada por la Intervención General de Esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la ley citada.

Cifras aprobadas en euros:

Fondos líquidos	289.397,65
Derechos pendientes cobro ctes	63.016,28
Obligaciones pendientes de pago	19.052,65
Remanente tesorería total	333.361,28€
Saldo dudoso cobro	---
Remanente para gastos grales	333,361,28 €

3.- Escritos recibidos y enviados, licencias urbanísticas, ingresos y pagos, e información de la Alcaldía.

Han estado a disposición de los Sres. Concejales los documentos relativos a escritos, ingresos y pagos. Se informa de que ha sido recurrida la sentencia favorable al Ayuntamiento de 15 de marzo de 2019 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias sobre construcciones desmontables en suelo rústico.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. De Pablos propone que las subvenciones que provengan de Parques Nacional o Natural se inviertan en finalidades de tipo ambiental, pro coherencia con el entorno y su protección.

Advierte otra vez que la zona de Las Laderas está en alto peligro de incendios y pide que se valore por técnico independiente. Que había un compromiso de mantener el cortafuego y no esperar a agosto. La

Alcaldesa responde que se ha limpiado muchísimo la zona, que lo ha visto la Técnico ambiental y un guarda forestal; y Blanca Bueno añade que deberían haber quedado abiertos otros accesos por las calles públicas, por donde ahora no cabe un camión.

El Sr. de Pablos dice que observa con preocupación el uso de ferrallas, mallazos de hierro para los vallados y que debería evitarse y que se cumpliera la ordenanza de vallados.

Pregunta cómo va la obra de almacén de la escuela, y cuándo se prevé terminarla. La Alcaldesa informa de que para el verano podría estar concluida si nos llega el personal solicitado, pues hay mucha tarea pendiente en estas fechas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto a las 12:50 horas. Se levantó la presente acta que firman la Sra. Alcaldesa y el Secretario, que da fe de su contenido.